

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.09.003681****Dra. Esperanza Fuentes Valencia**
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero del Cantón IBARRA el 20 de Agosto de 2009**, que contienen la constitución de la compañía **SIRUMAK CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.09.2079 de 04 de Septiembre de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SIRUMAK CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 04 de Septiembre de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

Exp. Reserva 7257255
Nro. Trámite 1.2009.1776

MEG/

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.09.003681, dictada por la Superintendencia de Compañías el 4 de septiembre del 2009, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "SIRUMAK" CIA LIMITADA, otorgada ante el suscrito Notario el 20 de agosto del 2009, lo dispuesto en dicha Resolución, es decir la aprobación de su Constitución de dicha Compañía en los términos constantes de la escritura pública que antecede.- Ibarra, 15 de septiembre del 2009.- De todo lo que doy fe.-



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3146 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 24 SEP 2009

Dr. Raúl Caybar Secaira
Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

